



CONDICIONES DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA RESERVAS DE TEMPORADA DE EQUIPOS FEDERADOS

TEMPORADA 2020-21 (COVID-19)

(25/08/2020)

Condiciones generales:

- Se deberán cumplir las indicaciones generales de acceso a la instalación, sentido de la circulación, desinfección previa de manos, uso hidrogel, etc determinadas para cada instalación municipal (centros cívicos y polideportivos)
- En el caso de **campos de fútbol, frontones y boleras**, será la entidad que vaya a utilizar la instalación la **responsable** de **realizar el control y aplicación de las medidas de higiene** (desinfección de manos, mascarillas,...) aportando el material que sea necesario para sus integrantes (deportistas y personal técnico)
- Se deberá hacer **uso en todo momento de la mascarilla individual, excepto en la práctica deportiva, de forma que todas las circulaciones por el edificio municipal se realicen con la mascarilla. El personal técnico no deberá retirar su mascarilla en ningún momento.**
- Se deberá respetar el **aforo** y las condiciones de **distanciamiento social** marcadas para cada momento de la evolución de la pandemia.

Control usuarios y estado salud.

- Todas las personas usuarias (deportistas y personal técnico) **NO** deben presentar **síntomas** del COVID-19; en caso de presentarlos deberán abandonar la instalación. Así mismo tienen obligación de comunicar la existencia de casos positivos en virus al personal técnico municipal, quien informará a la persona responsable de la instalación.
- Las entidades deberán llevar un estricto **registro de participación/asistencia de deportistas**, generando grupos estables cerrados como medida de prevención y favoreciendo la identificación si surge la necesidad de rastreo por contagio.
- Cada equipo debe nombrar una **persona responsable**, con presencia en la instalación, que verificará el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria (accesos, desinfección previa de manos, sentidos de circulación, control de aforo en cancha y vestuarios, etc) y de la normativa propia de la instalación durante el desarrollo de las sesiones.

Uso espacios auxiliares:

- Los espacios en uso se deben limitar a los mínimos e imprescindibles para la práctica deportiva.
- **Vestuarios y duchas:** La aplicación de la normativa sanitaria sobre distanciamiento social en vestuarios y duchas ha supuesto una drástica reducción en los aforos de estos espacios, impidiendo las aglomeraciones que antes se podían producir y resultando difícil en la actualidad cubrir todas las necesidades de las múltiples personas usuarias de la instalación. Por tanto, se recomienda minimizar el uso de vestuarios y duchas y acudir a los entrenamientos, en la medida de lo posible, vestidos con ropa deportiva.



- **Graderío:** No habrá posibilidad de acceso a grada durante los entrenamientos. Para competiciones, será necesaria la presentación de un **protocolo por parte de la federación** correspondiente, que tendrá que ser aceptado por el Servicio de Deporte.
- **Taquillas:** Se utilizarán siguiendo las medidas de seguridad sanitaria, utilizando bolsas individuales para introducir las pertenencias personales. Queda prohibido dejar directamente en el suelo material, ropa, calzado u objetos análogos.
- **Almacenes:** El uso de almacenes estará limitado al **material voluminoso** que no pueda ser trasladado diariamente. El equipo definirá en cada caso la manera en que gestiona el material transportable, que será sólo el imprescindible para la práctica deportiva. Este **material portátil** sólo podrá dejarse en la instalación en cajones o jaulas propiedad de la entidad y debidamente identificadas.
Se recomienda no almacenar las **equipaciones deportivas** en las instalaciones municipales, ni en los almacenes ni en las salas administrativas cedidas.
- **Salas administrativas:** Tendrán un uso restringido sujeto a la previa autorización por parte del personal técnico de la instalación, y siempre dentro del horario de apertura de la misma.
- **Aseos:** Su uso estará limitado a los casos de necesidad, siguiendo las medidas de seguridad sanitaria.

Uso Materiales deportivos:

- Los materiales deportivos usados se deben limitar a **los mínimos e imprescindibles** para la práctica deportiva.
Todo el material, tanto el voluminoso como transportable almacenado en la instalación, debe ser desinfectado antes y después de su uso
- Si se utilizan **botellas para reposición de líquidos**, estas deberán estar perfectamente **personalizadas** y será de **uso individual**.
- El calzado deportivo de calle se cambiará por calzado deportivo tanto en la entrada como en la salida, teniendo que depositar en una bolsa el calzado intercambiado. En caso de acudir con calzado deportivo desde la calle, éste debe ser desinfectado.

En el caso de no respetarse los compromisos marcados no podrá asegurarse el uso de la reserva de temporada y su continuidad estará sujeta a la valoración del personal técnico deportivo.

Nombre entidad deportiva:

Categoría:

Firma de la persona responsable: